



REQUISITOS PARA CONTRATAR EXTRANJEROS

Cada vez más extranjeros piden permiso para residir y trabajar en México. Los últimos datos del Instituto Nacional de Migración (INM) revelan que actualmente existen más de 7 mil 500 empresas, organismos no gubernamentales, e instituciones públicas que cuentan con permiso para contratar extranjeros.

En México los mandos directivos son los puestos donde más se reclutan profesionistas extranjeros, 60% de las personas contratadas para estos puestos suelen ser de origen extranjero.

Emplear a un extranjero puede traer múltiples beneficios a una empresa, sin embargo para contratar a un extranjero en México hay una serie de procedimientos que se deben realizar para reglamentar su permanencia laboral en el país.

Si su empresa desea contar en su negocio con la participación de un extranjero, debe de considerar lo siguiente:



1. Que el extranjero cuente con un documento migratorio.



2. Verificar las actividades que tiene autorizadas realizar.



3. Tramitar la autorización ante el INM.



4. Notificar la contratación de un extranjero en el INM.



5. Tener un control de la vigencia del documento migratorio.

Los extranjeros en México requieren de autorización especial del Instituto Nacional de Migración (INM) para realizar actividades lucrativas en el país.

Inicialmente, la empresa que contrate un empleado extranjero, deberá proporcionar al INM información sobre su existencia como persona moral. Además de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y presentar su declaración de impuestos.

Por su parte, la autoridad migratoria tendrá derecho a realizar inspecciones en las instalaciones de la empresa, hacer visitas de forma periódica y exigir la presentación de documentos, si lo considera necesario.

En caso de que el extranjero no cuente con un documento migratorio, éste deberá de solicitar el trámite de cambio de característica migratoria ante el INM. De esta forma obtendrá el documento con la autorización para realizar actividades laborales en el país.

Cuando el extranjero obtenga su documento migratorio, la empresa deberá confirmar su vigencia. Es importante que la empresa esté atenta a la actividad que el extranjero tiene autorizada realizar en su documento migratorio. Si ésta no corresponde a la característica de su puesto de trabajo en la empresa, deberá de tramitar una característica migratoria nueva.

Para hacer válida la contratación, la empresa tendrá que notificar al INM presentando el trámite de Alta Laboral del extranjero que comenzará a trabajar en su empresa. El documento migratorio deberá estar vigente durante el plazo que el extranjero se encuentre trabajando para la empresa, de lo contrario se podrán imponer multas.



En Relocation Services somos expertos en trámites migratorios; nos hacemos cargo de todo lo referente a permisos, trámites y renovaciones que un empleado extranjero necesita para trabajar y vivir en México, así como todos los requerimientos para la empresa por parte de las autoridades migratorias.

Si usted está pensando en contratar extranjeros en su empresa, acérquese a Relocation Services. Nos dará mucho gusto poder ayudarle.

Fuentes:

Gutierrez, Tatiana "Qué busca un reclutador en un extranjero" Alto Nivel. 16/01/2014 <http://www.altonivel.com.mx/40350-que-es-lo-que-valora-un-reclutador-de-un-extranjero.html>

"Contratación de extranjeros" Instituto Pyme. 20/07/2012 <http://mexico.smetoolkit.org/mexico/es/content/es/54264/-Contratacion-de-extranjeros>